

LEY N° 2831 — (Dcto. N° 4130)

EXPROPIACIONES DE TERRENOS EN  
CIUDAD DE ANDALGALA

*El Senado y Cámara de Diputados de la  
Provincia de Catamarca, Sancionan  
con Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1° — Declárase de utilidad pública y a efectos de su expropiación, fracciones de terreno ubicadas en la Ciudad de Andalgalá, cuyas características son:

*Propietarios:* Miguel Larcher (Padrón N° 782). María del Valle Larcher (Padrón N° 783).

*Fracción a expropiar:* Superficie 2.447,72 metros cuadrados que surge de tomar de: Parte de la Propiedad de Padrón N° 782. Superficie 846 m2. Superficie Remanente 4.292 metros cuadrados. Toda la propiedad de Padrón 783 —Superficie— 1.601,72 m2.

<i>Linderos:</i>	<i>Melidas:</i>
Norte: Calle Libertad	70,70 mts.
Sur: Miguel Larcher (Padrón N° 782)	22,50 mts.
José Leocaldio Alvarez (Padrón N° 427)	18,10 mts.
Avelina Andrea Arroyo (Padrón N° 428)	24,60 mts.
Este: Avelina Andrea Arroyo (Padrón N° 428)	12,50 mts.
Nieves Magdalena Alvarez (Padrón N° 631)	23,82 mts.
Oeste: Miguel Larcher (Padrón N° 782)	36,00 mts.

ARTICULO 2° — Los terrenos a expropiar según el Artículo 1° se destinarán a la construcción de la Casa del Niño dependiente de la Dirección General del Menor.

ARTICULO 3º -- Agréguese a la presente Ley el plano ilustrativo de las fracciones a expropiar.

ARTICULO 4º -- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

*Dr. Ricardo M. D. Moreno*  
Vice Presidente a/c. Presidencia  
Cámara de Senadores

*Prof. Carlos Alfredo de la Barrera*  
Presidente  
Cámara de Diputados

*Juan Marcelo Savio*  
Secretario  
Cámara de Senadores

*Prof. Gustavo Alejandro Oviedo*  
Secretario  
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Noviembre de 1974.

Decreto G. N° 4130

*El Gobernador de la Provincia*

**D E C R E T A :**

Art. 1º -- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

**M O T T**  
*Alberto del Valle Toro*

---